

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JOSÉ CIRIACO ALVAREZ BECERRA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, JORGE CAMACHO MATA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MARISELDA DE LÉON IBARRA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, FERNANDO LOERA TORRES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, POMPOSO NAVAJAR RAMÍREZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, ERASMO SANTOS MUÑOZ, MÓNICA SERNA MIRANDA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTES POR INCAPACIDAD: VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA.** **DIPUTADO AUSENTES CON LICENCIA: COSME JULIAN LEAL CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ EMMANUEL GUERRERO MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GABRIELA SERRANO VÁZQUEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO FERNÁNDEZ COLÓN Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALDO HERNÁNDEZ CORTÉS Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE REALICE UN DESCUENTO EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS GRUPOS VULNERABLES. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ENRIQUE A. AYALA GARCÍA, RECTOR-PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA FUE CREADA LA COMISIÓN DE

DERECHO PARLAMENTARIO Y SE ELIGIÓ COMO COORDINADOR AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. **DE ENTERADA Y ESTA DIRECTIVA LE DESEA EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN SU ENCOMIENDA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES, Y EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
7. OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-1-3649 SIGNADO POR LA C. DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ARMONICE SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y HOMOLOGACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMO EL FEMINICIDIO, CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL. **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.**
8. OFICIO NO. 22371 SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN CD CON EL “DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA”, CORRESPONDIENTE AL 2017. **DE**

**ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES Y DIVERSOS CRONISTAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA FIGURA DEL CRONISTA MUNICIPAL. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
10. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. ALFREDO VILLARREAL GUAJARDO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, GABRIEL GUZMÁN SÁNCHEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY DE FILMACIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIONES VII Y XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y PRESUPUESTO.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, GABRIEL GUZMÁN SÁNCHEZ Y UN GRUPO DE

CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTER EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS.

ASIMISMO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS HERNÁN SALINAS WOLBERG Y MÓNICA SERNA MIRANDA.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. **EL C. DIPUTADO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO INCISO C) FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DE UN ANÁLISIS

REALIZADO A LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES ES POSIBLE VISUALIZAR QUE TIENE COMO PROPÓSITO MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL, PREVENIR LAS ENFERMEDADES VINCULADAS CON UNA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE Y PROTEGER LA SALUD EN EL ÁMBITO OCUPACIONAL, Y ESTÁ DIRIGIDA A HOMBRES Y MUJERES QUE PRESTEN A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL UN SERVICIO SUBORDINADO Y CUYAS RELACIONES LABORALES SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; ES DECIR, AL SECTOR PRIVADO DE LAS EMPRESAS EN NUESTRO PAÍS. ENTRE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRA LA DISMINUCIÓN EN EL GASTO DE ALIMENTACIÓN DE SUS FAMILIAS, QUE LES PERMITE DESTINAR MÁS RECURSOS A OTROS BIENES DE PRIMERA NECESIDAD. DE MANERA ACERTADA SE ESTABLECE EN DICHO DISPOSITIVO QUE ÚNICAMENTE LOS PATRONES QUE OTORGUEN A SUS TRABAJADORES AYUDA ALIMENTARIA, EN LAS MODALIDADES Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPIA LEY, PODRÁN RECIBIR LOS BENEFICIOS FISCALES DE DEDUCIBILIDAD QUE MARCA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EL TEMA DE INTERÉS ES EL APARTADO QUE CONTEMPLA QUE LOS PATRONES “PODRÁN” ESTABLECER ESQUEMAS DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES, QUE PUEDEN SER POR MEDIO DE COMIDAS EN COMEDORES, RESTAURANTES U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO DE ALIMENTOS, LOS CUALES PODRÁN SER CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL PATRÓN O ADMINISTRADOS POR UN TERCERO MEDIANTE EL USO DE VALES IMPRESOS O ELECTRÓNICOS. DE ESTA MANERA SE BUSCA COMBATIR DIVERSOS PROBLEMAS QUE DERIVAN DE UNA MALA Y DEFICIENTE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES PUESTO QUE ES BIEN CONOCIDO QUE UNA MALA ALIMENTACIÓN PROVOCARÁ UNA BAJA PRODUCTIVIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO, LO CUAL PERJUDICA AL PATRÓN Y ADICIONALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA SALUD DESEMBOCARÁ EN ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO LA DIABETES E HIPERTENSIÓN, LAS CUALES CADA AÑO AHOGAN EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SISTEMA DE SALUD. LA LEY EN COMENTO ESTABLECE QUE LOS PATRONES PODRÁN OTORGAR, DE MANERA “VOLUNTARIA”, AYUDA ALIMENTARIA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- **MODALIDADES DE LA AYUDA ALIMENTARIA.** COMIDAS EN COMEDORES, RESTAURANTES U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO DE ALIMENTOS.
- **LOS MEDIOS AUTORIZADOS.** CONTRATOS CON TERCEROS, VALES IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, DESPENSAS (YA SEA CANASTILLAS DE ALIMENTOS O VALES IMPRESOS O ELECTRÓNICOS), NO EFECTIVO.

MEDIANTE UNA REVISIÓN A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA ES POSIBLE DISTINGUIR QUE LA LEY REGULA UNA OBLIGACIÓN CONSAGRADA EN DIFERENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RESPECTO AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN: LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (1948), EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC, 1966) Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989). EN ESE SENTIDO LA OIT HA SEÑALADO QUE UNA NUTRICIÓN DEFICIENTE ESTÁ ESTRECHAMENTE LIGADA AL AUSENTISMO, LA ENFERMEDAD, UN BAJO ESTADO DE ÁNIMO, ALTAS TASAS DE ACCIDENTES LABORALES, MENOR CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO A UNA DISMINUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y UN INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN. POR LO CUAL LA OIT HA CONSIDERADO QUE LOS PATRONES DEBEN PROPORCIONAR A SU FUERZA LABORAL ALIMENTOS O ASEGURAR EL ACCESO A ELLOS, POR LO QUE RECOMIENDAN EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS O MECANISMOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SEA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LOS TRABAJADORES, QUE PERMITA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, REDUCIR ACCIDENTES DE TRABAJO Y AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD. ASÍ MISMO, ES POSIBLE VISLUMBRAR QUE EN MÉXICO HAN VENIDO OPERANDO DESDE HACE VARIAS DÉCADAS ESQUEMAS DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, IMPULSADOS MEDIANTE LA DEDUCIBILIDAD. SIN EMBARGO, NO EXISTE EN LA LEGISLACIÓN EN ESTUDIO DISPOSICIÓN ALGUNA QUE OTORGUE OBLIGATORIEDAD A LOS MECANISMOS DE ALIMENTACIÓN AL TRABAJADOR, NO OBSTANTE QUE, COMO SE HA MENCIONADO, EXISTE UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL ESTADO NUTRICIONAL Y LA EFICIENCIA LABORAL. LA PRESENTE REFORMA TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN DIGNA Y CON CALIDAD NUTRICIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL, PUESTO QUE OBLIGA A QUE LOS PATRONES OTORGUEN

AYUDA ALIMENTARIA A SUS TRABAJADORES MEDIANTE LA MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 7 SUSTITUYENDO LA PALABRA “PODRÁN” POR “DEBERÁN” LOGRANDO DE ESTA MANERA CONSTREÑIR A LOS PATRONES DE CONFORMIDAD CON SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES A ESTABLECER ESQUEMAS DE AYUDA ALIMENTARIA PARA SUS TRABAJADORES, YA QUE ACTUALMENTE SEGÚN ESTABLECE LA LEY, LOS PATRONES PUEDEN DE MANERA VOLUNTARIA DECIDIR SI OTORGAN O NO AYUDA ALIMENTARIA A SUS TRABAJADORES. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON LA INTENCIÓN DE QUE DICTAMINE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO:** ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO INCISO C) FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 7º LOS PATRONES DEBERÁN ESTABLECER CONFORME A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES ESQUEMAS DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SIGUENTES:**

I.....

A) A B).....

C).....

LOS ESTABLECIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE ESTA FRACCIÓN, PODRÁN SER CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL PATRÓN O FORMAR PARTE DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO POR TERCEROS MEDIANTE EL USO DE VALES IMPRESOS O ELECTRÓNICOS Y **DEBERÁN PROPORCIONAR ALIMENTOS CON ALTO VALOR NUTRICIONAL, Y**

II.....

**TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11233/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11462/LXXIV, 11549/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; 9237/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; 11133 11164/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11233/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARTURO GALVÁN Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, TODOS COMO CIUDADANOS SE ESTÁ EXPUESTOS AL PELIGRO QUE SE TIENE AL TRANSITAR POR LAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD Y DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SE PUEDE OBSERVAR EL VOLUMEN DE CABLES QUE CUELGAN DE LOS POSTES QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD TIENE ESTABLECIDOS PARA OTORGAR EL SERVICIO ELÉCTRICO, COMO ES SABIDO POR TODOS QUE MUCHOS CIUDADANOS HAN SUFRIDO ACCIDENTES Y MÁS LAMENTABLE AÚN, HAN PERDIDO LA VIDA, POR EL ABUSO EN LA CANTIDAD DE CABLES DE CORRIENTE ASÍ COMO LA CERCANÍA DE ESTOS A LAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS PROVOCANDO LO ANTES MENCIONADO. AÑADEN QUE, ESTA REFORMA SUSTANTIVA DENTRO DEL RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y QUE AFECTA A LOS MILLONES DE MEXICANOS, QUE TIENEN LA DESGRACIA DE VIVIR BAJO LA AMENAZA DE TENER MILES Y MILES

DE CABLES SOSTENIDOS MUCHAS VECES POR POSTES EN MAL ESTADO DE LOS CUALES SE PERCIBE UN MUY BAJO NIVEL DE MANTENIMIENTO, CASI ASEGURANDO A DECIR QUE DICHO NIVEL ES DEL CERO POR CIENTO Y EL PUNTO ES, QUE SE PRETENDE PROTEGER A CADA UNA DE LAS PERSONAS DEL PELIGRO QUE DE ELLO EMANA, YA QUE SI BIEN ES CIERTO, PROPORCIONAN UN SERVICIO IMPORTANTE A LA COMUNIDAD, TAMBIÉN ES CIERTO QUE SE DEBE CONSIDERAR MUY NECESARIO EL ENFOQUE EN ESTA ÁREA Y OFRECER EL MENOR RIESGO DE ACCIDENTES A NUESTRA SOCIEDAD, ADEMÁS DE IR MÁS ALLÁ, PUESTO QUE SE TIENE AL ALCANCE LA TECNOLOGÍA QUE EN LA ACTUALIDAD PERMITE SE PUEDA DAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SIN NECESIDAD DE CABLES, QUE ADEMÁS DE SER PELIGROSOS, PROPORCIONAN CONTAMINACIÓN VISUAL, ES POR ELLO QUE SUGIERE PROPORCIONE EL SERVICIO VÍA SUBTERRÁNEA COMO ACTUALMENTE OTROS PAÍSES HAN EMPLEADO ASÍ EL SISTEMA Y CON ELLO PODEMOS VER QUE ADEMÁS DE SER MENOS RIESGOSO, OTORGA UNA VISIBILIDAD MÁS LIMPIA EN LA VÍA PÚBLICA. INDICAN TAMBIÉN QUE, LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DESDE SU MISMA CREACIÓN MANIFIESTA EN EL ARTÍCULO 1°, LA CONSIDERACIÓN DE REGULAR LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

*LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE INTERÉS SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO. TIENE POR FINALIDAD PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y GARANTIZAR SU OPERACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y SEGURA EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y UNIVERSAL, DE ENERGÍAS LIMPIAS Y DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES.*

DETERMINAN QUE EL OBJETO DE LA REFORMA ES ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA QUE EXIGE MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, SEGURIDAD Y LIMPIEZA VISUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSIDERANDO COMO FACTOR FUNDAMENTAL, EL DE IMPLEMENTAR UN AUTÉNTICO INTERÉS MÁXIMO PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y MEDIO AMBIENTE. LO CUAL

IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE REDES GENERALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA OSTENTA CARACTERÍSTICAS MODIFICADORAS A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DESARROLLE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE LAS REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA SEAN SUBTERRÁNEAS EN TODAS LAS COMUNIDADES. SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AL TENOR DE LO ESTABLECIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA CUENTA CON LA FACULTAD DE “**INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.**” POR ENDE COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE EJECUTAREMOS UN PROCESO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. CONCLUIMOS QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE

NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:

**PRIMERO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 6.-.....**

- I. A III.....
- IV. PROPICIAR LA EXPANSIÓN EFICIENTE DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS; PARA TAL EFECTO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, DEBERÁ DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA APLICANDO LA TECNOLOGÍA ADECUADA, PARA QUE TODAS LAS REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEAN SUBTERRÁNEAS EN TODAS LAS COMUNIDADES;

- V. A VII.....

**TRANSITORIO: ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS

CONSTITUCIONALES. FIRMAN A FAVOR EL PRESENTE DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: COINCIDIMOS CON EL SENTIDO APROBATORIO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PUES HOY EN DÍA VEMOS QUE LA MAYORÍA DE LAS COLONIAS DE NUESTRO ESTADO TIENEN PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, SE LLEVA A CABO MEDIANTE CABLEADO AÉREO, LO CUAL NO SOLAMENTE AFECTA EN EL ASPECTO FÍSICO DE NUESTRAS COMUNIDADES, SI NO QUE MUCHAS VECES PONE EN RIESGO O PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, PUES ESTOS CAEN AL SUELO O SE ENCUENTRAN COLGADOS AL AIRE LIBRE, EXPUESTOS A QUE CUALQUIER PERSONA PASE POR EL LUGAR Y PUEDA RESULTAR CON DAÑOS FÍSICOS O LESIONES. ES POR ESTO QUE ME MANIFIESTO ANTE NUESTRA ASAMBLEA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN E INVITAR A NUESTROS COMPAÑEROS QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. VISIBILIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA BUSCA REFORMAR LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, CON EL OBJETO DE QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DESARROLLE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA QUE LA RED DE SUMINISTRO DE ENERGÍA SEA SUBTERRÁNEA EN TODAS LAS COMUNIDADES. CONSIDERAMOS IMPORTANTE EL TEMA QUE SEÑALA EL PROMOVIENTE, PUES ES UN HECHO NOTORIO QUE LAS SOBREPOBLACIÓN DE CABLES PERJUDICA EL MEDIO AMBIENTE EN RAZÓN DEL MATERIAL DEL QUE SE COMPONEN, ADEMÁS DE SER

CATALOGADO COMO CONTAMINACIÓN VISUAL, PUESTO QUE DAÑA LA IMAGEN DE NUESTRA ENTIDAD AL ACOTAR LA VISIBILIZACIÓN DE SUS PAISAJES DE MANERA NATURAL. POR SI FUERA POCO, EN MÚLTIPLES OCASIONES TIENE ALTA PROBABILIDAD DE CAUSAR DAÑO A LA INTEGRIDAD DE CUALQUIER TRANSEÚNTE O AUTOMOVILISTA, DEBIDO A LA CANTIDAD Y PESO QUE SUSTENTA DICHO MATERIAL EN LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO. EN ESA TESISURA ESTIMAMOS OPORTUNAS LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE REMITIR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTE INICIATIVA, PARA EL EFECTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. INVITÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. LA INICIATIVA QUE GENERA EL PRESENTE DICTAMEN PROPONE REFORMAR POR MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LA SUSCRIBEN EL C. ARTURO GALVÁN Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY. LA INICIATIVA VERSA EN QUE EL GOBIERNO FEDERAL DESARROLLE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE LAS REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEAN SUBTERRÁNEAS EN TODAS LAS COMUNIDADES. CON LA INICIATIVA EN ESTUDIO SE PRETENDE DAR RESPUESTA AL PELIGRO QUE REPRESENTA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS CABLES QUE CUELGAN DE LOS POSTES QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) UTILIZA PARA DISTRIBUIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA. COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE EN MUCHAS OCASIONES SE PRESENTAN ACCIDENTES ALGUNOS CON CONSECUENCIAS FATALES, POR LA NEGLIGENCIA DE LA CFE, AL NO ATENDER Y SOLUCIONAR LAS QUEJAS CIUDADANAS POR LOS CABLES QUE SE DESPRENDEN, PRODUCTO DE

CONTINGENCIAS AMBIENTALES, ACCIDENTES O VANDALISMO. TAMBIÉN, ESTAMOS DE ACUERDO CON LOS PROMOVENTES EN QUE EXISTE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA QUE LA CFE, PROPORCIONE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN FORMA SUBTERRÁNEA, SIN NECESIDAD DE CABLES. ESTO YA SUCEDE EN OTROS PAÍSES Y SE APLICA TAMBIÉN EN MÉXICO, LO QUE REDUCE RIESGOS Y CONTRIBUYE CON EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN VISUAL. SIN EMBARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA LEGISLAR EN LA MATERIA, YA QUE SE TRATA DE UNA REFORMA A UNA LEY DEL ÁMBITO FEDERAL. POR LO MISMO, LO PROCEDENTE ES REMITIR LA INICIATIVA A HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE, COMO LO INDICA EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, RESPECTO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, OSTENTA CARACTERÍSTICAS MODIFICADORAS A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DESARROLLE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE LAS REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEAN SUBTERRÁNEAS EN TODAS LAS COMUNIDADES. LA ESTÉTICA, EL

DESARROLLO URBANO, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, FUNGEN DE PILARES PARA EL DESARROLLO DE LAS IDEAS CONTEMPORÁNEAS, POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, VA ENCAMINADA A LOGRAR UN TEMA TRASCENDENTAL PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN VISUAL SOBRETODO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE UNA INICIATIVA CON CARÁCTER DE RANGO FEDERAL, SE COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN ACTUAR SOLO COMO ÓRGANO DE TRÁNSITO, PARA QUE SE REENVÍE LA PROPUESTA DE LOS DEPONENTES PARA QUE SEA EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUIEN REVISE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROPUESTA. POR LA CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS, LES SOLICITO SU APOYO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11233/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11462/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11462/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN EL PROMOVENTE QUE, CON LA MODERNIZACIÓN PROCESAL, SE HAN INCLUIDO FIGURAS JURÍDICAS QUE PRETENDAN LOGRAR EL ÉXITO A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DEPURACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES INICIADAS MEDIANTE MECANISMOS DE ACELERACIÓN PROCESAL. LA FIGURA JURÍDICA DE ESTÁ TOMANDO SU DIMENSIÓN COMO EL VERDADERO PROTAGONISTA DEL SISTEMA ACUSATORIO, ES EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, EL CUAL IMPLICA QUE EL ACUSADO ACEPTE LOS HECHOS DELICTIVOS Y SEA SENTENCIADO CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN RECOGIDOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EVITANDO LA TRAMITACIÓN DE UN JUICIO ORAL, CON EL BENEFICIO DE UNA PENA ATENUADA COMPARADA CON LA QUE SE IMPONDRÍA. REFIERE QUE, EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO REPRESENTA UNA RESPUESTA A LOS TARDADOS Y NUMEROSOS PROCESOS PENALES QUE REQUERÍAN AGOTAR TODAS LAS INSTANCIAS PROCESALES PARA LLEGAR A UNA SENTENCIA, LO QUE IMPLICABA UNA SATURACIÓN DE JUZGADOS Y MINISTERIOS PÚBLICOS, HACIENDO UNA JUSTICIA LENTA EN CADA CASO, ASIMISMO LA VICTIMA U OFENDIDO POR SU PARTE, EVITA EL COSTO DE LLEVAR UN JUICIO ORAL, CON LA DETERMINACIÓN

DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN UN PLAZO MÁS BREVE. ADICIONA TAMBIÉN QUE, PERMITE EVITAR LOS INCONVENIENTES Y LAS DESVENTAJAS DE LA JUSTICIA JUDICIAL QUE RESIDEN EN LA FORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO, CRISTALIZANDO ENTONCES PUES EL IMPERATIVO CONSTITUCIONAL QUE IMPONE A TODO ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRAR JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. CONCLUYE EXPONIENDO QUE, EL MINISTERIO PÚBLICO TIENE EL DEBER DE ACTUAR DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO EN LAS QUE INTERVENGA CON ABSOLUTO APEGO A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN, EN ESTE CÓDIGO Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS CON LOS QUE CUENTAN TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO ACENTUANDO LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES; EL JUEZ ESTÁ OBLIGADO A CERCIORARSE DE QUE EFECTIVAMENTE EL IMPUTADO HA CONSENTIDO EN LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y QUE TAL CONSENTIMIENTO FUE OTORGADO DE MANERA LIBRE Y SIN COACCIÓN ALGUNA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE BUSCA QUE EL ACUSADO O SU DEFENSA CUENTEN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTEN. SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS

ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “*INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.*” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CAPÍTULO IV**  
**PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

**ARTÍCULO 201.- REQUISITOS DE PROCEDENCIA Y VERIFICACIÓN DEL JUEZ PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, EL JUEZ DE CONTROL VERIFICARÁ EN AUDIENCIA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITE EL PROCEDIMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTAN. LA ACUSACIÓN DEBERÁ CONTENER LA ENUNCIACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE ATRIBUYEN AL ACUSADO, SU CLASIFICACIÓN JURÍDICA Y GRADO DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO LAS PENAS Y EL MONTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

**PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ACUSADO O SU DEFENSA CONTARAN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO, A FIN DE FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTEN.**

- II. QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO NO PRESENTE OPOSICIÓN. SOLO SERÁ VINCULANTE PARA EL JUEZ LA OPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRE FUNDADA, Y

- III. QUE EL IMPUTADO:

- a) RECONOZCA ESTAR DEBIDAMENTE INFORMADO DE SU DERECHO A UN JUICIO ORAL Y DE LOS ALCANCES DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO;
- b) EXPRESAMENTE RENUNCIE AL JUICIO ORAL;
- c) CONSIENTA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO;
- d) ADMITA SU RESPONSABILIDAD POR EL DELITO QUE SE LE IMPUTA;
- e) ACEPTE SER SENTENCIADO CON BASE EN LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE EXPONGA EL MINISTERIO PÚBLICO AL FORMULAR LA ACUSACIÓN.

**TRANSITORIO: PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
**SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑERAS. HONORABLE ASAMBLEA: NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SEA ENVIADA PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO AL CONGRESO DE LA UNIÓN. CON DICHA INICIATIVA SE PRETENDE QUE TANTO EL ACUSADO O SU DEFENSOR TENGAN TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD DE PEDIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ABREVIADO, Y QUE NO SOLO SEA UN DERECHO DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE SEA LOGRANDO UNA MAYOR IGUALDAD ENTRE LAS PARTES DE UN PROCEDIMIENTO. ES POR ELLO QUE LES INVITAMOS A CADA UNO DE USTEDES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE HA LEÍDO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUIEN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVETE BUSCA QUE EL ACUSADO OSU DEFENSA CUENTEN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO, A FIN DE FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LES SUSTENTEN, ES MUY LOABLE LA PROPUESTA PRESENTAD POR EL PROMOVENTE, SIN EMBARGO, OSTENTA MODIFICAR UNA FORMA DE CARÁCTER FEDERAL, POR LO QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DECANTA COMO ÓRGANO DE TRANSITO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIEMPRE MANIFESTÓ A FAVOR DE LA PROPUESTA CON EL OBJETIVO DE MODIFICAR EL SISTEMA DE JUSTICIA, SIN EMBARGO, SE COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL

PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO POR MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA QUE EL CONGRESO FEDERAL ES EL QUE SE DECANTE SOBRE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA PROPUESTA PRESENTADA EL PROMOVENTE. POR LAS RAZONES EXPUESTA SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y MUCHAS GRACIAS.”

LA SECRETARIA INFORMÓ QUE EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, REPRESENTA UNA RESPUESTA A LOS TARDADOS Y NUMEROSOS PROCESOS PENALES, QUE REQUIEREN AGOTAR TODAS LAS INSTANCIAS PROCESALES PARA LLEGAR A UNA SENTENCIA, LO QUE IMPLICA UNA SATURACIÓN DE JUZGADOS Y MINISTERIOS PÚBLICOS, HACIENDO UNA JUSTICIA LENTA EN CADA CASO. ASIMISMO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR SU PARTE, EVITA EL COSTO DE LLEVAR UN JUICIO ORAL CON LA DETERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN UN PLAZO MÁS BREVE. EN ESE SENTIDO, CONSIDERO OPORTUNA LA DETERMINACIÓN DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, DE REMITIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA CUAL BUSCA QUE EL ACUSADO O SU DEFENSA CUENTEN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA OTORGAR LA FORMULACIÓN DE LA ACUSACIÓN, Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LAS SUSTENTAN A FIN DE LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO. ES POR TODO ESTO Y LO CONTENIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN QUE SOLICITAMOS SEA APOYADO ESTO Y QUE SEAMOS UN ÓRGANO DE TRÁNSITO PARA QUE VAYA A LA CÁMARA FEDERAL. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE FAVORECE LA APLICACIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTO Y EXPEDITA, RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DEL *PROCEDIMIENTO ABREVIADO* EN MATERIA PENAL, POR LO QUE RESPALDAMOS SU SENTIDO Y CONTENIDO. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, LA PROMUEVE EL COMPAÑERO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DEL GRUPO LEGISLATIVO PT- MORENA. EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REFIERE A LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA Y VERIFICACIÓN DEL JUEZ PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO. LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO PREVÉ QUE CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, DEBERÁ FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, ASÍ COMO LAS PENAS Y EL MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO ENTRE OTRAS CUESTIONES. LA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTE EN QUE EL ACUSADO Y SU DEFENSA CONTARÁN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON EL FIN DE FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LAS PRUEBAS QUE LA SUSTENTEN. DE ESTA MANERA, EL ACUSADO Y SU DEFENSA EN COMPLETA SINERGIA CON EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁN OPTAR POR UN PROCEDIMIENTO ABREVIADO, PARA SU CASO PARTICULAR. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, SE ACEPTAN LOS HECHOS DELICTIVOS Y SE RECIBE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE, CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO; LO QUE CONLLEVA VENTAJAS INHERENTES PARA EL ACUSADO, YA QUE CON ELLO, SE AGILIZA EL PROCESO PENAL, SIN ACUDIR AL

JUICIO ORAL, DONDE PODRÍA RECIBIR UNA SENTENCIA MAYOR. CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA REFORMA DEL ÁMBITO FEDERAL, LA INICIATIVA SE REMITE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS FINES DE DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11462/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11549/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.-HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11549/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, INTEGRANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, COMO TODAS LAS SOCIEDADES DEL MUNDO, LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, ESTÁ CANSADA DE LOS VIRUS DE LA TRAMITOLOGÍA DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, MUCHAS VECES IMPERANTE E INNECESARIA. INDICAN QUE, ALEJANDO AL GOBERNADO DE LA DEBIDA CONFIANZA QUE DEBIERA TENER FRENTE AL DESEMPEÑO DE QUIENES DICEN SER SUS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTE HECHO, ES INNEGABLE, A TODAS LUCES, CASI A DIARIO, SEÑALANDO QUE SON TESTIGOS DE QUE ALGUIEN ACUDIÓ ANTE UNA AUTORIDAD PARA REALIZAR UN TRÁMITE PÚBLICO Y RESULTÓ QUE PERDIÓ MÁS EN ESPERAR O RECIBIR EL RESULTADO, QUE LO QUE TARDÓ EN PREPARAR SU PETICIÓN O HABER LOGRADO OBTENER LOS REQUISITOS QUE LE ERAN NECESARIOS PARA SU PETICIÓN. REFIEREN TAMBIÉN QUE, LO ANTERIOR DESAFORTUNADAMENTE SE GENERA MUCHAS DE LAS VECES, Y DE MANERA SISTEMÁTICA EN LAS OFICINAS DE GOBIERNO DESTINADAS A LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD, OBRAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS,

SEGURIDAD, JUSTICIA O DESARROLLO SOCIAL, ENTRE OTROS. EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE EN UN SISTEMA PARLAMENTARIO, LA DEMOCRACIA SE VIVE CON LA VERDADERA INCLUSIÓN DEL CIUDADANO DENTRO DE LOS PROCESOS LEGISLATIVOS QUE HOY POR HOY, DEBEN SER MÁS ABIERTOS. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LO EXPUESTO POR LOS PROMOVENTES, ES DE OBSERVARSE PRIMERAMENTE QUE CONFORME SU INTERPRETACIÓN, EL OBJETIVO DE SU INICIATIVA, ES EL DAR AGILIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN SU OCURSO DE MÉRITO, ADEMÁS DE VINCULAR AL CIUDADANO AL PROCESO DESDE SU PUNTO DE VISTA.

PARA MAYOR ABUNDAMIENTO DEL TEMA ES DE OBSERVARSE PRIMERAMENTE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

*ARTÍCULO 42.- LOS GRUPOS LEGISLATIVOS SON ORGANISMOS COADYUVANTES DEL PROCESO LEGISLATIVO Y TIENDEN A LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIPUTADOS EN LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y A CONTRIBUIR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN DE CRITERIOS COMUNES EN LAS DELIBERACIONES Y DISCUSIONES QUE SE LLEVEN A CABO, POR LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES.*

*ARTÍCULO 51.- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO POR LO QUE CORRESPONDE A DEBATES, SESIONES, INICIATIVAS, VOTACIONES,*

*CEREMONIAL, PROCEDIMIENTOS PARA EXPEDICIÓN DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS Y DEMÁS ATRIBUCIONES DEL PROCESO LEGISLATIVO PREVISTAS EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, SE REGULARÁ POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.*

ASÍ MISMO, Y EN OBSERVANCIA DE LO CITADO DENTRO DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS COMISIONES SON ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO INTEGRADAS **POR DIPUTADOS**, QUE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES, OPINIONES O RESOLUCIONES, RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE, CONTRIBUYEN A QUE EL CONGRESO CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS EN RECONOCER LA LABOR POR PARTE DE LOS EXPONENTES RESPECTO SU INICIATIVA DE LEY, SIN EMBARGO, ESTIMAMOS BENÉFICO EL ACTUAL PROCESO LEGISLATIVO, YA QUE ESTE NOS PERMITE EL ESTUDIO EXHAUSTIVO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS, ADEMÁS DE QUE NO EXPRESAN MOTIVO O RAZONAMIENTO LÓGICO-JURÍDICO DEL PORQUE CAMBIAR EL SENTIDO DEL PROCESO ACTUAL. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, ESTIMAMOS QUE CON LAS REFORMAS PROPUESTAS NO SE GARANTIZA EL AGILIZAR EL PROCESO LEGISLATIVO, NI EFICIENTARLO, YA QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS POR PARTE DEL LEGISLADOR ENTRE OTRAS COSAS ESTÁ EL PROPICIAR Y EMANAR LEYES DE MEJOR CALIDAD Y QUE TIENDAN A MEJORAR EL ENTORNO DE LOS CIUDADANOS. POR OTRA PARTE, ESTIMAMOS DE GRAN IMPORTANCIA EL SEÑALAR QUE DENTRO DE LA PRESENTE LEGISLATURA SE HAN LOGRADO REFORMAS DE GRAN ENVERGADURA, DENTRO DE LAS CUALES SE HAN REALIZADO DIVERSOS FOROS Y MESA DE TRABAJO, PARTICIPANDO Y VINCULÁNDOSE UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES CIVILES, APORTANDO IDEAS, PUNTOS DE VISTA, SIEMPRE CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE ENRIQUECER LAS DIVERSAS INICIATIVAS PLANTEADAS A ESTE PODER. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN OBSERVAMOS QUE EL ACTUAL PROCESO LEGISLATIVO ES ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL ESTADO, LO ANTERIOR CONFORME LOS FUNDAMENTOS

SEÑALADOS EN LÍNEAS ANTERIORES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **ACUERDO:** **PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS CC. . DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, INTEGRANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISELDA DE LEÓN IBARRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: SE ALUDE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS DEPONENTES VA ENCOMENDADA A DAR AGILIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, ADEMÁS DE VINCULAR AL CIUDADANO AL PROCESO DESDE SU PUNTO DE VISTA. IMPORTANTE RECONOCER LA PROPUESTA DE LOS DEPONENTES, SIN EMBARGO SE COINCIDE POR LOS ARGUMENTO VERTIDOS POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN

PARTICULAR AL SEÑALAR CON LAS REFORMAS PROPUESTAS POR LOS DEPONENTES, NO SE GARANTIZA EL AGILIZAR EL PROCESO LEGISLATIVO, NI HACERLO MÁS EFICIENTE, YA QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS POR PARTE DEL LEGISLADOR ENTRE OTRAS COSAS, ESTA EL PROPICIAR Y EMANAR LEYES DE MEJOR CALIDAD Y QUE TIENEN EL MEJOR ENTORNO DE LOS CIUDADANOS. RECONOCEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, SI EMBARGO ES IMPORTANTE REALIZAR UN ANÁLISIS PROFUSO Y DE MANERA LEGAL DE TODOS LOS TEMAS QUE LLEGUEN AL CONGRESO Y LA RESPECTIVAS COMISIONES PARA SU DEBIDO ESTUDIO, NO SOLO APROBAR INICIATIVAS DE MANERA EXPEDITA SIN ANÁLISIS A DETALLE. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE CON SU VENIA. GRACIAS MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA PARA MODIFICAR EL PROCESO LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO, Y UNA VEZ ANALIZADA DICHA PROPUESTA SE DETERMINÓ QUE NO ERA DE APROBARSE LA MISMA. COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PUES SI SE SUJETA A PLAZOS Y TÉRMINOS EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PERDERÍA LA OPORTUNIDAD QUE ACTUALMENTE SE TIENE DE PODER ESTUDIAR DE MANERA PORMENORIZADA Y EXHAUSTIVA CADA UNA DE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS ANTE ESTE CONGRESO. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPUBLICANA ASAMBLEA: DE LA EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11549/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO DE LOS CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,

INTEGRANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY. DE LO EXPUESTO POR LOS PROMOVENTES, ES DE OBSERVAR QUE EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES DARLE AGILIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, ADEMÁS DE ESTABLECER EN EL MISMO, PROCEDIMIENTOS ADJETIVOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, ES MENESTER PARA SEÑALAR QUE EN ESTA SOBERANÍA REVISTE UNA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CARÁCTER POLÍTICO Y NO JUDICIAL, POR LO TANTO ES ESTABLECER TÉRMINOS PRECISO PARA LA DICTAMINARÍAN Y RESOLUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS, CONSIDERAMOS REDUCIR A LAS POSIBILIDADES DE OTORGAR UNA REAL SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS CIUDADANAS, PUES SE ESTARÍA REDUCIENDO LAS ALTERNATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN ÚNICAMENTE EMITIR UNA RESOLUCIÓN, DEJANDO A UN LADO LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MESAS DE TRABAJO O REUNIONES CON ORGANISMOS CIUDADANOS, AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. LAS CUALES DEFINITIVAMENTE TIENEN UNA TRASCENDENCIA PARA LA ACCIÓN DE PRENDER POR PARTE DE ESTE CONGRESO. EN ESTE SENTIDO ESTARÍAMOS DANDO OPORTUNIDAD A LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL LE SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO A FAVOR DE COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 33 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11229/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9237/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 9237/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 83, Y EL PRIMER PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y

LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REFIERE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES AGREGAR UN INTEGRANTE MÁS A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE NO EXISTAN LOS EMPATES EN LA MISMA, Y LOS ACUERDOS PUEDAN TRANSITAR DE MANERA EXPEDITA. AÑADE QUE EN UN CONTEXTO PRESENTE, EN QUE EN LA PRESENTE LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE PRESENTA UNA COMPOSICIÓN DE LA MISMA DE MANERA PLURAL, PERO DEL MISMO MODO SIN MAYORÍAS CLARAS, Y ANTE LOS CONFLICTOS DE GOBERNABILIDAD DE ÉSTA SOBERANÍA, PARTICULARMENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ES QUE SE TRAE A MANERA DE INICIATIVA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CUENTE CON NUEVE INTEGRANTES Y NO OCHO, COMO ACTUALMENTE SE INTEGRA, A FIN DE QUE TRANSITEN LOS ACUERDOS Y EXISTA UNA GOBERNABILIDAD EN LA MISMA. EXPONE QUE, AL MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PARA QUE SEA UN NÚMERO IMPAR EL QUE INGRE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, YA NO SE DARÁ PIE A LOS EMPATES Y A LA POLÉMICA QUE GENERA PARÁLISIS LEGISLATIVA. CONCLUYE AGREGANDO QUE EL BENEFICIO SERÁ PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, YA QUE LOS REPRESENTANTES POPULARES QUE ELIGIERON TENDRÁN MANERA DE TRANSITAR LOS ACUERDOS Y FORMAR MAYORÍAS CLARAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS QUE NOS OCUPAN, SE ENCUENTRAN SUSTENTADAS POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIONES II Y III INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN TIENE POR OBJETO EL AGREGAR UN INTEGRANTE MÁS A LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE SEA INTEGRADA CON UN NÚMERO IMPAR Y NO SE FACILITEN LOS EMPATES GENERÁNDOSE POLÉMICA Y PARÁLISIS LEGISLATIVO. EN PRIMERA INSTANCIA LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS, CONSIDERAMOS IMPORTANTE OBSERVAR LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA SEÑALA LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 86.- LOS ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES; EN CASO DE EMPATE; EL PRESIDENTE DE LA MISMA TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.*

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESTAS COMISIONES DICTAMINADORES CONSIDERAMOS ADECUADA LA ACTUAL COMPOSICIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE, AL ESTAR INTEGRADA DE UNA MANERA PLURAL POR MIEMBROS DE DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, ESTO PERMITE EL TRÁNSITO DE LOS ACUERDOS. EN CONSECUENCIA, AL HACER EL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA LOS INTEGRANTES DE ESAS COMISIONES, ENCONTRAMOS MERITORIA LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, MÁS, SIN EMBARGO, NO COINCIDIMOS CON SU INTENCIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUAL LEGISLATURA NO HEMOS CONTADO CON CONFLICTOS DE GOBERNABILIDAD POR NO EXISTIR UNA MAYORÍA CLARA. EN ESE MISMO TENOR CONSIDERAMOS IMPORTANTE RESALTAR QUE EN LA PRESENTE LEGISLATURA EXISTE UN DIALOGO IMPORTANTE Y ABIERTO RESPECTO LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE LA INTEGRAN, ADEMÁS COMO YA QUEDÓ SEÑALADO EN LÍNEAS ANTERIORES EL HECHO DE QUE NO SE CUENTE CON UN NÚMERO IMPAR RESPECTO LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ESTO NO SIGNIFICA QUE NO SE LOGREN LOS ACUERDOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES UNIDAS, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37, 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.** - POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE

DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 83 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDOS LOS PRESENTES ASUNTOS. FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, SOLAMENTE HACIENDO UNA PRECISIÓN. ESTE EXPEDIENTE ES DE LA LXXIII LEGISLATURA Y ESTA EN EL TABLERO COMO DE ESTA LEGISLATURA E IGUAL EN TODA LA PAPELERÍA QUE SE HA CIRCULADO, POR LO CUAL QUIERO HACER LA PRECISIÓN QUE ESTE EXPEDIENTE ESTA MAL REGISTRADO EN EL TABLERO.”

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO PRO LA OBSERVACIÓN, AQUÍ EN EL DICTAMEN SI APARECE COMO 9237/LXXIII, PERO ES CORRECTO LO QUE MENCIONA, GRACIAS DIPUTADO.”

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN REFERIDO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA: CONSIDERAMOS ACERTADO EL DICTAMEN QUE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN

DE ESTE PLENO, MEDIANTE EL CUAL DAN POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE REFORMA PARA MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AUMENTAR UN INTEGRANTE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUES LA ACTUAL COMPOSICIÓN PERMITE EL TRÁNSITO CORRECTO DE LOS ASUNTOS AL NO GENERARSE MAYORÍAS Y ESTAR INTEGRADO DE MANERA PLURAL POR MIEMBROS DE DIVERSAS FUERZA POLÍTICAS. EN ESE SENTIDO, LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE LEERSE. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO AGREGAR UN INTEGRANTE MÁS A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SEA INTEGRADA CON UN NÚMERO IMPAR Y NO SE FACILITEN LOS EMPATES, GENERÁNDOSE POLÉMICA Y PARÁLISIS LEGISLATIVA. MANIFESTAR QUE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES EN ESTE H. CONGRESO ESTA INTEGRADA DE UNA MANERA PLURAL POR MIEMBROS DE DIVERSAS FUERZA POLÍTICAS, ESTO PERMITE EL TRÁNSITO DE LOS ACUERDOS. SE COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN EL SENTIDO QUE EN LA ACTUAL LEGISLATURA EXISTE UN DIÁLOGO PERMANENTE Y ABIERTO RESPECTO A LAS FUERZA POLÍTICAS QUE LA INTEGRAN, QUE AUNQUE NO CUENTEN CON UN NÚMERO IMPAR RESPECTO LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ESTO NO SIGNIFICA QUE NO SE LOGREN LOS ACUERDOS. EL TEMA PROPUESTO POR EL DEPONENTE ES UNA TEMA SUPERADO, YA QUE EL CONSENSO, EL DISEÑO, LOS PUNTOS DE VISTA, ELEMENTOS QUE NUTREN EL DIÁLOGO Y FORTALECEN LOS ACUERDOS. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: POR ESTIMARLO FUNDADO EN DERECHO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, RESPALDA EN TODAS SUS PARTES, EL RESOLUTIVO AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. NOS REFERIMOS AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA QUE FORMO PARTE, POR DA POR ATENDIDA, LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTADA POR EL EXDIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO. LA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTE EN ADICIONAR UN INTEGRANTE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INTEGRA CON OCHO DIPUTADOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES. EL PROMOVIENTE CONSIDERA QUE UNA INTEGRACIÓN PAR DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, DIFICULTA LOS ACUERDOS, POR LA POSIBILIDAD DE EMPATE EN LAS VOTACIONES, POR LO QUE SUGIERE AGREGAR OTRO DIPUTADO, PARA QUE LA INTEGRACIÓN SEA IMPAR. AL RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE EN LA LEGISLATURA ANTERIOR SE PRESENTARON CONFLICTOS DE INTERPRETACIÓN CUANDO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INTEGRABA CON SEIS DIPUTADOS. SIN EMBARGO, AL INCREMENTAR A OCHO EL NÚMERO DE INTEGRANTES SE DESPEJARON DUDAS. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 55.- LOS ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES; EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

CONSECUENTEMENTE LOS EMPATES PUEDEN DIRIMIRSE SIN NINGÚN PROBLEMA. POR ELLO, SE JUSTIFICA EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN, POR LO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9237/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11133 11164/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2017, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11133/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIV LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN INVESTIGAR LOS REPORTES FINANCIEROS DE LA CONTRATACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE SUJETADORES CON UN COSTO DE 1 MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN REPERFILADO Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EJECUTADOS EN EL 2016 Y LOS QUE SE REALIZARON EN EL 2017, ASÍ COMO TAMBIÉN HAGA UN INFORME DE SITUACIÓN ESPECIAL DE LAS LICITACIONES DE MODO QUE SE HAYAN REALIZADO CONFORME A DERECHO. ASÍ MISMO, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2017, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11164/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS TABLAS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL RUBRO DE VENTA DE BOLETAJE Y SE DÉ UNA EXPLICACIÓN DE LAS MISMAS. ANTECEDENTES:

**EXPEDIENTE 11133/LXXIV.-**

SEÑALA LA PROMOVENTE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY TRANSPORTA EN DÍA LABORAL MÁS DE 500 MIL USUARIOS EN LAS DOS LÍNEAS, Y QUE ESTE SERVICIO YA RESULTA INDISPENSABLE PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS CIUDADANOS A SUS LABORES DEL DÍA A DÍA; ASÍ MISMO REFIERE QUE DICHO SISTEMA DE VÍAS ESTÁ SUJETO A UN CONJUNTO DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE ASEGUROAN LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN DE

LAS MISMAS, TAL ES EL CASO DE LOS RIELES MISMOS QUE SE SOMETEN A UN PROCESO DE ESMERILADO Y REPERFILADO. REFIERE QUE EN FEBRERO DE 2015 EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY REALIZÓ TRABAJOS DE ESMERILADO Y REPERFILADO DE 64 MIL 730 METROS DE VÍA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 CON UN COSTO DE 25 MILLONES DE PESOS Y QUE EL EQUIPO QUE SE UTILIZÓ CONSTÓ DE UNA MÁQUINA DE ÚLTIMA GENERACIÓN CUYO PRIMER TRABAJO LO REALIZÓ PRECISAMENTE EN NUEVO LEÓN ANTES DE SER ENVIADA A ASIA, EN DONDE SE REALIZARON LABORES DE ESTE MISMO TIPO. SEÑALA QUE, LA ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO EN ESE ENTONCES FUE LA EMPRESA INGENIERÍA Y SERVICIOS FERROVIARIOS LA CUAL UTILIZÓ UNA MÁQUINA ESPECIAL MARCA HARSCO MODELO 2015, DE DIMENSIONES SIMILARES A UN CARRO DE METRO, QUE CONTÓ CON LA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA DEL MUNDO, OPERADO POR ESPECIALISTAS EN EL RAMO CON UNA GARANTÍA DE 4 AÑOS POR EL SERVICIO REALIZADO. Y QUE PARA EL SIGUIENTE AÑO, MAYO Y OCTUBRE DEL 2016 SE REALIZARON CAMBIOS DE RIELES EN LAS CURVAS DE LA "Y" GRIEGA, PARQUE FUNDIDORA, FUNDADORES Y PADRE MIER, NO ESPECIFICANDO LOS COSTOS. APUNTA QUE EL 2 DE FEBRERO DEL 2017, JORGE ARRAMBIDE, DIRECTOR DE METRORREY SEÑALÓ QUE ERA URGENTE EL MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 PARA EVITAR QUE, EN UN MEDIANO PLAZO, SE DETENGA EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR RIESGOS EN SU INFRAESTRUCTURA, A PESAR QUE DOS AÑOS ATRÁS SE HABÍA INVERTIDO 25 MILLONES DE PESOS EN ESTAS LÍNEAS. ACLARA QUE BAJO ESTE SUPUESTO, SI SE REQUIRIESE UN TRABAJO DE ESTE TIPO TENDRÍA QUE SER HASTA FEBRERO DEL 2019 SI LA GARANTÍA SE HICIERE EFECTIVA, SIN EMBARGO, EL MISMO ORGANISMO HA DECLARADO QUE DESDE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE 9,300 SUJETADORES, AUNQUE URGE EL MANTENIMIENTO DE 90,000, GENERANDO UN COSTO DE 50 MILLONES DE PESOS, Y PUBLICÓ QUE LA EMPRESA FERROMURO INTEGRAL INTERNACIONAL SA DE CV OBTUVO EL CONTRATO POR UN MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES, ES DECIR, MÁS DE 23 MILLONES DE PESOS, SITUACIÓN QUE CONSIDERA ES ACREDORA A HACER EL SEÑALAMIENTO DADO QUE ESTO REPRESENTA UNA FALTA A GRAVE A LA HACIENDA PÚBLICA. AHORA BIEN, MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LOS SUJETADORES Y MATERIALES UTILIZADOS DESDE EL COMIENZO DE METRORREY SON ORIGINALES, DE MARCA

LORD LOS CUALES HAN TENIDO UNA DURACIÓN DE 25 AÑOS, Y QUE NO ES POSIBLE QUE GASTANDO 25 MILLONES DE PESOS NO SE USEN MATERIALES ORIGINALES Y APARTE SE TENGA QUE HACER REPARACIONES A LOS 2 AÑOS DE ESTOS TRABAJOS Y QUE POR LO ANTERIOR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBE ESTAR ATENTA EN LA INVESTIGACIÓN QUE AMERITA ESTA FALLA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

**EXPEDIENTE 11164/LXXIV.-**

MENCIONA LA PROMOVENTE, QUE LOS TEMAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE URBANO SON DE SUMA IMPORTANCIA Y DE PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO ACTUAL, O AL MENOS ESO ES LO QUE HA TRATADO DE DARNOS A ENTENDER A LA SOCIEDAD EN GENERAL. REFIERE QUE TAL Y COMO LO MENCIONA EN SU INFORME DE GOBIERNO, EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, TIENE COMO FINALIDAD EL EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA CALIDAD Y EL NIVEL DE SERVICIO EFICIENTE EN EL METRO, SIEMPRE A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y COMODIDAD DE LOS USUARIOS, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETIVO ES BRINDAR UN BUEN SERVICIO PARA LOS USUARIOS DE ESTE TRANSPORTE. APUNTA QUE UNA DE LAS DECISIONES MÁS TRASCENDENTALES DEL ACTUAL GOBIERNO FUE LA TOMADA A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2016, DONDE SE ELIMINÓ EL SERVICIO DE METRO GRATUITO LOS DOMINGOS PARA TODA LA POBLACIÓN. Y QUE DICHA DECISIÓN FUE JUSTIFICANDO QUE LA OPERACIÓN DE METRO NO ES FUNCIONAL Y QUE LAS INSTALACIONES REQUERÍAN MEJORAR, YA QUE CON ESTA ACCIÓN SE RECAUDARÍA CERCA DE 50 MILLONES DE PESOS AL AÑO, HECHO QUE HASTA EL MOMENTO NO HA SUCEDIDO INDEPENDIENTEMENTE DE LOS AHORROS QUE HABÍA PROMETIDO. AHORA BIEN, ACLARA LA PROMOVENTE QUE CONSULTANDO EL REPORTE DEL INFORME SE SEÑALA QUE EN EL PERÍODO DE OCTUBRE 2015 A SEPTIEMBRE 2016, SE TUVO COMO GANANCIA 440 MIL 974 PESOS, SITUACIÓN QUE NO LE HACE REAL DE UNA SIMPLE OPERACIÓN ARITMÉTICA, YA QUE LA SUMA TOTAL DAN 684 MIL 891 PESOS, TOMANDO EN CUENTA QUE EL PASAJE CUESTA \$4.50 PRECIO QUE SE HA MANTENIDO EN TODO SU MANDATO, RAZÓN POR LA QUE LA CIFRA LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN DE SUS RECURSOS OBTENIDOS. ASÍ MISMO REFIERE QUE

POR LO ANTES MENCIONADO, SE PUDO ANALIZAR Y CONFIRMAR EN BASE DE DATOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON ESTE MISMO Y AL OBSERVARSE EVIDENTES ANOMALÍAS ESPECÍFICAMENTE EN EL BOLETAJE CON LOS DATOS QUE SE PRESENTAN TANTO EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN CIFRAS OFICIALES DEL INEGI, NO EXISTE RELACIÓN Y POR LO TANTO NO CUADRNAN LOS DATOS EXPUESTOS EN SU DOCUMENTO OFICIAL.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HAY QUE SEÑALAR QUE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPRESAMENTE REFIEREN QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INTEGRA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LA PARAESTATAL, ESTA ÚLTIMA CONFORMADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 118 Y REFORMADO CON DECRETO NÚMERO 381 SEÑALA QUE DICHO ORGANISMO TENDRÁ COMO OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO ADMINISTRAR Y OPERAR ESTE SERVICIO PÚBLICO Y ATENDER, POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SIRVAN DE ALIMENTADORES DEL METRO. EN BASE A LO ANTERIOR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON

PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 118 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1987, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 381, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 31 DE ENERO DE 1997. EN LA ACTUALIDAD DICHO SISTEMA DE TRANSPORTE CUENTA CON DOS LÍNEAS LA LÍNEA 1 QUE SE INICIÓ EL 18 DE ABRIL DE 1988 Y TRES AÑOS DESPUÉS, EL 25 DE ABRIL DE 1991 ARRANCÓ SU OPERACIÓN; LA LÍNEA 2 QUE SE INICIÓ EN FEBRERO DE 1993 Y FUE INAUGURADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y AHORA LA LÍNEA 3 MISMA QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN. EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY; ES CONSIDERADO COMO LA COLUMNA VERTEbral DE TODO EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO Y POR CONSIGUIENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEBEN DE ENCONTRARSE CON LOS MAYORES ESTÁNDARES DE CALIDAD CON EL FIN DE QUE SE PRESTE EL UN ADECUADO SERVICIO PARA LOS USUARIOS DE DICHO SISTEMA. AHORA BIEN, DE ACUERDO A DATOS PRESENTADOS POR LA PROMOVENTE, EXISTE LA PRESUNCIÓN DE DIVERSAS ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DICHO SISTEMA, POR LO CUAL PROPONE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REVISE LOS REPORTES FINANCIEROS DE LA CONTRATACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE SUJETADORES CON UN COSTO DE 1 MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES, ASÍ COMO LA VENTA DE BOLETAJE. EN ESTE SENTIDO, HAY QUE SEÑALAR QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII, 136, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, FRACCIONES I, VIII Y X Y 3 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTITUYE COMO UN ÓRGANO AUXILIAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS. ACLARANDO QUE EN DICHA FISCALIZACIÓN SE DEBE DE VERIFICAR EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO A REVISAR TAL Y COMO LO ESTABLECE EL

ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO ENTRE OTROS LO SIGUIENTE:

- A) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO;
- Y B) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

ASÍ MISMO, EN RELACIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS LA AUDITORÍA TIENE LA OBLIGACIÓN DE REVISAR ENTRE OTROS: SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; B) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y C) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS. EN BASE A LO ANTERIOR, ESTIMAMOS QUE LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO Y POR CONSIGUIENTE, ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOLICITA QUE SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TENGA A BIEN INVESTIGAR EN LOS REPORTES FINANCIEROS DE LA CONTRATACIÓN, COMPRA E

INSTALACIÓN DE SUJETADORES CON UN COSTO DE 1 MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN REPERFILADO Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EJECUTADOS EN EL 2016 Y LOS QUE SE REALIZARON EN EL 2017, ASÍ COMO TAMBIÉN HAGA UN INFORME DE SITUACIÓN ESPECIAL DE LAS LICITACIONES, DE MODO QUE SE HAYAN REALIZADO CONFORME A DERECHO.

**SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS TABLAS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL RUBRO DE VENTA DE BOLETAJE Y SE DÉ UNA EXPLICACIÓN DE LAS MISMAS. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “COMO ESTÁN? CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE DOS EXPEDIENTES, EL PRIMERO SOLICITA QUE SE ENVIÉ UN EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN INVESTIGAR LOS REPORTES FINANCIEROS DE LA CONTRATACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE SUJETADORES CON UN COSTO DE 1 MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN REPERFILADO Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY EJECUTADOS EN EL 2016 Y LOS QUE SE REALIZARON EN EL 2017, ASÍ COMO TAMBIÉN HAGA UN INFORME DE LA SITUACIÓN ESPECIAL DE LAS

LICITACIONES PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN REALIZADO CONFORME A DERECHO, Y EL SEGUNDO ES UN EXHORTO TAMBIÉN DIRIGIDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS TABLAS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL RUBRO DE VENTA DE BOLETAJE Y SE DÉ UNA EXPLICACIÓN DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE AMBAS SOLICITUDES DE EXHORTO VA DIRIGIDAS A LA MISMA DEPENDENCIA, SE DETERMINÓ QUE LOS DOS EXPEDIENTES FUERAN DICTAMINADOS EN CONJUNTO. AHORA BIEN, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY ES CONSIDERADO COMO LA COLUMNA VERTEBRAL DE TODO EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO Y POR CONSIGUIENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEBEN DE ENCONTRARSE CON LOS MAYORES ESTÁNDARES DE CALIDAD CON EL FIN DE QUE SE PRESTE UN ADECUADO SERVICIO PARA LOS USUARIOS DE DICHO SISTEMA, EN ESTA TESISURA, DE ACUERDO A DATOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO, EXISTE LA PRESUNCIÓN DE DIVERSAS ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DICHO SISTEMA, POR LO CUAL PROPONE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REVISE LOS REPORTES FINANCIEROS DE LA CONTRATACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE SUJETADORES CON UN COSTO DE 1 MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES, ASÍ COMO LA VENTA DE BOLETAJE. EN BASE A LO ANTERIOR, ESTIMAMOS QUE LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA, PUES RECORDEMOS QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY ES UNO DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, POR CONSIGUIENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

DEBEN DE ENCONTRARSE CON LOS MAYORES ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON EL FIN DE QUE SE PRESTE UN ADECUADO SERVICIO PARA LOS USUARIOS DE DICHO SISTEMA, POR EL CUAL DEBE SU FUNCIONAMIENTO OTORGARSE CON LA DEBIDA CLARIDAD. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES PRIMORDIAL GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, Y EN ESTE CASO LA QUE CORRESPONDA A LOS MILES DE USUARIOS QUE SE TRANSPORTAN A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA, POR ELLO DEBE DE TRANSPARENTARSE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES EN LOS CARRILES DE LOS VAGONES. POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE. CON ELLO SE RESPONDE POSITIVAMENTE, A DOS ESCRITOS DE LA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, RELACIONADOS CON EL SISTEMA COLECTIVO METRORREY. EN EL PRIMERO SOLICITA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE SE INVESTIGUE LO RELACIONADO CON LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SUJETADORES POR UN MONTO DE UN MILLÓN 222 MIL 830 DÓLARES, YA QUE DOS AÑOS ANTES SE DESTINARON 25 MILLONES DE PESOS PARA LOS MISMOS TRABAJOS, ASÍ COMO RESPECTO DE LOS TRABAJOS EN REPERFILADO Y MANTENIMIENTO DE LAS DOS LÍNEAS DEL METRO EN LOS AÑOS 2016 Y 2017. EN EL SEGUNDO, SOLICITA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, RELACIONADAS CON LA VENTA DEL BOLETAJE. PARA LA DIPUTADA PROMOVENTE RESULTA CUESTIONABLE QUE LOS SUJETADORES Y MATERIALES UTILIZADOS DESDE EL COMIENZO DEL METRO, QUE TIENEN UNA DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE 25 AÑOS, QUE CONCLUYE EN EL AÑO 2019, OPTE POR

REPARARLOS, EN LUGAR DE SUSTITUIRLOS POR PIEZAS NUEVAS, YA QUE HACE DOS AÑOS LA INVERSIÓN FUE DE 25 MILLONES DE PESOS; POR LO QUE SOLICITA AL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO UNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO. POR OTRA PARTE, CON BASE EN DATOS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2015 A SEPTIEMBRE DE 2016, SE REPORTÓ UNA GANANCIA DE 440 MIL, 874 PESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BOLETOS. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE USUARIOS REPORTADO, LA CANTIDAD DEBERÍA SER DE 684 MIL 891 PESOS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LA AUDITORÍA REVISE ESTA DIFERENCIA DE CAPTACIÓN DE RECURSOS Y EN SU CASO, SE SEÑALE EN QUÉ RUBRO SE APLICARON. CONSIDERAMOS QUE LE ASISTE LA RAZÓN A LA COMPAÑERA DIPUTADA, YA QUE UNA DE NUESTRAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES COMO LEGISLADORES, ES VIGILAR EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: QUIENES INTEGRAMOS LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MORENA, NOS SUMAMOS AL A PETICIÓN FORMULADA POR LA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO SALAZAR., ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PROCEDA A INVESTIGAR AL SISTEMA METRORREY POR LA CONTRATACIÓN DE SUJETADORES CON UN COSTO DE 1 MILLÓN 222 DÓLARES , ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE ESMERILADO Y REPERFILADO DE LAS LÍNEAS 1 Y 2

Y DE LAS LICITACIONES DE 2016 Y 2017, TAMBIÉN ESTAMOS DE ACUERDO QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LAS IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS EN EL RUBRO DE VENTA DE BOLETAJE. LO ANTERIOR DEBIDO A LA NECESIDAD DE VERIFICAR Y COTEJAR LAS TABLAS SOBRE VENTA DE BOLETAJE PRESENTADAS EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, CON LAS CIFRAS OFICIALES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE METRORREY, ESTO EN VIRTUD DE LA DECISIÓN DE ELIMINAR EL SERVICIO GRATUITO DEL METRO LOS DOMINGOS PARA TODA LA POBLACIÓN A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2016, Y CUYO RESTABLECIMIENTO HEMOS ESTADO DEMANDANDO. TAL Y COMO LO SUSTENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EXISTE LA PRESUNCIÓN DE DIVERSAS ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, POR TAL MOTIVO ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE VERIFIQUE LA CUENTA PÚBLICA DE METRORREY EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE SOLICITA LA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO, POR LO QUE PEDIMOS EL VOTO EN SENTIDO APROBATORIO, FIRMAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MORENA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11133 11164/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ** QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO Y PERMISO DELA DIRECTIVA. C. DIP. DIP. KARINA MARLEN BARRON PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** UNA DE LAS TAREAS MÁS LOABLES QUE DESEMPEÑA UN LEGISLADOR, ES ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS NEOLONESES A FIN DE COADYUVAR Y EXHORTAR A DIFERENTES AUTORIDADES PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ PARA QUE SE LE RESUELVA DE MANERA EXPEDITA LA SITUACIÓN QUE SE NOS PLANTEA Y QUE SEA COMPETENCIA DE ESTA H. SOBERANÍA. LOS USUARIOS DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY – NUEVO LAREDO EN LOS KILÓMETROS 27 Y 30 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, CORREN UN GRAN RIEGO, YA QUE LOS RETORNOS Y LOS CARRILES SE ENCUENTRAN SIN DELIMITACIÓN. ESTO ES ALGO QUE NOS DEBE PREOCUPAR YA QUE EL CARRIL DESTINADO PARA HACER USO DEL RETORNO ESTA DELIMITADO EN RAYA CONTINUA Y DICHO CARRIL ES USADO PARA TRANSITAR A ALTA VELOCIDAD, LO QUE YA HA OCASIONADO ACCIDENTES Y COBRE VIDAS HUMANAS DE LOS USUARIOS QUE UTILIZAN Dicha CARRETERA, YA QUE ESTA ES UNA VÍA MUY TRANSITADA TANTO DE

AUTOS COMPACTOS, TRANSPORTE DE CARGA Y TRANSPORTE URBANO. DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITO DE SER A BIEN, APOYO DEL LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ILUSTRAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE MEDIOS VISUALES.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA LAS IMÁGENES DE APOYO, EL **C. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ**, CONTINUÓ:

BIEN, ES LA CARRETERA MONTERREY – NUEVO LAREDO EN EL KILOMETRO 27 Y 30, SON DOS RETORNOS QUE TENEMOS AHÍ, ESTOS RETORNOS FUERON HECHOS PARA, TENEMOS FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES Y FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES, POR AQUÍ TRANSITAN MILES DE AUTOS Y POR CONSIGUIENTE SE MULTIPLICAN EN MUCHO LOS USUARIOS DE ESTAS VÍAS. EL CARRIL DE ADENTRO DONDE VEMOS NOTORIAMENTE QUE HAY UN INDICATIVO, DICE RETORNO, ES UN RETORNO CONTINUO, PERO LOS AUTOMOVILISTAS PARA COMODIDAD DE ELLOS LO UTILIZAN PARA REBASAR, ENTONCES ES AQUÍ, SE PRESENTA UNA GRAVE SITUACIÓN, UNA CONFUSIÓN DE LOS AUTOMOVILISTAS, Y AHÍ MISMO HAY TRANSPORTE URBANO QUE SE DETIENE PARA BAJAR Y SUBIR PERSONAL. ENTONCES POR LO CUAL, ES PREOCUPACIÓN DE NOSOTROS ATENDER ESTAS SITUACIONES, DADO QUE POR AÑOS NO SE HAN ATENDIDO, Y PUES MOTIVO POR EL CUAL ESTOY SOLICITANDO SU APOYO COMPAÑEROS, PUES ES IMPERATIVO, TRABAJAR DE MANERA COORDINADA LOS DIVERSOS PODERES FEDERALES, PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS ANTES REFERIDOS, PARA QUE SUS QUEJAS Y DEMANDAS SOCIALES, NO SOLO SEAN ESCUCHADAS, POR EL CONTRARIO QUE SE REPLIQUEN, SE INVESTIGUE Y SE LES RESUELVA CONFORME A DERECHO. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACEMOS ESTE EXHORTO CON LA ESPERANZA DE QUE SEA RESUELTA ESTA FALTA DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA SCT Y SOBRE TODO SEA ATENDIDA A LA BREVEDAD POSIBLE Y ASÍ EVITAR ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE FUTURO. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE INTERCEDER POR LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR LA CARRETERA LIBRE MONTERREY – NUEVO LAREDO Y

PROPONEMOS A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE ATIENDA EN CARÁCTER URGENTE LA PROBLEMÁTICA POR LA QUE ESTÁN ATRAVESANDO LOS USUARIOS DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY – NUEVO LAREDO EN LOS RETORNOS Y CARRILES EN LOS KILÓMETROS 27 Y 30 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES NUEVO LEÓN, POR LA FALTA DE DELIMITACIÓN VIAL ADECUADA. ES SIGNA EL DE LA VOZ DIPUTADO ERASMO SANTOS. LE AGRADEZCA DIPUTADA PRESIDENTA POR SU APOYO, Y TAMBIÉN LE SOLICITO DE LA MISMA MANERA QUE SEA VOTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO.”

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA,  
**SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL

**Diario de los Debates  
Número: 302-LXXIV S.O.  
2018 AÑO DE LA AUTONOMÍA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**Segundo Período. Año III.-  
Martes 17 de Abril de 2018.-**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE  
PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA  
GARZA.

**DD # 302-LXXIV-SO -18.  
MARTES 17 DE ABRIL DE 2018.**